

4.º El Profesor que resulte nombrado adquiere el compromiso de seguir las orientaciones pedagógicas y emplear las nuevas técnicas de enseñanza e investigación que puedan establecerse en el Estatuto de la Universidad Autónoma de Madrid.

5.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado o de la Comisión Promotora correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro general del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 15 de junio de 1970.—El Director general, Juan Echevarría-Gangotiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

**RESOLUCIÓN de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se designan los Tribunales que han de juzgar los concursos-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes.**

Por Orden de 12 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 31), se convocó concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Profesores adjuntos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, adscritas a las enseñanzas del grupo IV, «Química general y Bioquímica»; grupo XX, «Tecnología de la madera»; grupo XXIII, «Industrias forestales y Acuicultura» y grupo XXVII, «Proyectos»; habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por resolución de 14 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo quinto de la Orden de 12 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se aprueba el Reglamento del concurso-oposición para el nombramiento de Profesores adjuntos de Escuelas Técnicas y en uso de las facultades que le están conferidas.

Esta Dirección General ha resuelto nombrar los Tribunales que a continuación se indican y que habrán de juzgar los ejercicios del referido concurso-oposición.

**Grupo IV. Química general y Bioquímica**

**Tribunal:**

D. Carlos Fernández-Prida y García-Mendoza.  
D. Paulino Martínez Hernández.  
D. Miguel Gaviria Múgica.

**Suplente:**

D. Antonio Nicolás Isasa.  
D. Germán Canelo Morenza.  
D. Francisco Gómez Gallardo.

**Grupo XX. Tecnología de la madera**

**Tribunal:**

D. César Peraza Oramas.  
D. Paulino Martínez Hernández.  
D. Juan Torres Juan.

**Suplente:**

D. Germán Canelo Morenza.  
D. Emilio Benito Irigoyen.  
D. Francisco Gómez Gallardo.

**Grupo XXIII. Industrias forestales y Acuicultura**

**Tribunal:**

D. Miguel de Gaviria Múgica.  
D. Emilio Benito Irigoyen.  
D. César Peraza Oramas.

**Suplente:**

D. Manuel García de Viedma Hino.  
D. Francisco Gómez Gallardo.  
D. Juan Torres Juan.

**Grupo XXVII. Proyectos**

**Tribunal:**

D. Antonio González Alazara.  
D. José María Rey Ardid.  
D. Juan Ruiz de la Torre.

**Suplente:**

D. Miguel Mataiz Lorda.  
D. Emilio Benito Irigoyen.  
D. César Peraza Oramas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Enseñanza Técnica Superior, José Luis Ramos.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal y Ordenación Académica de Enseñanzas Técnicas.

**RESOLUCIÓN de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declara desierto el concurso de acceso a la cátedra de «Química Inorgánica, 1.º y 2.º», de la Facultad de Ciencias de Badajoz, de la Universidad de Sevilla.**

Por falta de aspirantes al concurso de acceso anunciado por Resolución de 30 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de mayo) para la provisión de la cátedra de «Química Inorgánica, 1.º y 2.º», de la Facultad de Ciencias de Badajoz, de la Universidad de Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de acceso de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangotiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

**RESOLUCIÓN de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Hidrogeología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.**

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 23 de mayo de 1970) al concurso-oposición, convocado por Orden ministerial de 13 de febrero de 1970 en turno libre, para la plaza de Profesor agregado de «Hidrogeología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria citada.

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos al concurso-oposición convocado en turno libre por la referida Orden ministerial para la provisión de la indicada plaza al aspirante siguiente:

D. Manuel Ramón Llamas Madurga.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangotiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria en el Departamento.

**RESOLUCIÓN de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Economía y Métodos Estadísticos» de la Universidad Autónoma de Madrid.**

Vacante la cátedra de «Economía y Métodos Estadísticos» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad Autónoma de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de junio de 1969.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º El Catedrático que sea nombrado para la citada cátedra podrá ser encargado por la Administración de la ense-

hanza de disciplinas que, aun no correspondiendo al contenido específico de la cátedra, estén comprendidos en los Planes de estudios y sean equivalentes o análogos a las materias propias de la misma.

4.º El Profesor que resulte nombrado adquiere el compromiso de seguir las orientaciones pedagógicas y emplear las nuevas técnicas de enseñanzas e investigación que puedan establecerse en el Estatuto de la Universidad Autónoma de Madrid.

5.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado o de la Presidencia de la Comisión Promotora correspondiente donde presten sus servicios, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1970.—El Director general, Juan Echevarría.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación referente a los opositores para la provisión de la cátedra de «Estadística Matemática y Cálculo de Probabilidades», de la Universidad de Zaragoza.**

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las normas de la convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidad que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo de 1969 (página 4391).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos definitivamente a las oposiciones convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1970), para la provisión de la cátedra de «Estadística Matemática y Cálculo de Probabilidades», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, los siguientes opositores:

D. Segundo Gutiérrez Cabría.  
D. Rafael Infante Macías.  
D. Francisco José Cano Sevilla.  
D. Bartolomé Frontera Marques.  
D. Miguel San Miguel Marco.

2.º Declarar excluido definitivamente, por no haber interpuesto reclamación alguna a su exclusión provisional, el siguiente aspirante:

D. Miguel Martín Díaz

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Ganzóiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se publica la lista provisional de admitidos a los concursos-oposiciones para la provisión de plazas de Profesores agregados de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 30 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos a los concursos-oposiciones convocados en turno libre por Orden ministerial de 30 de enero de 1970 para la provisión de las plazas de Profesores agregados que a continuación se indican en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid:

*Técnicas instrumentales biológicas.*

D. Antonio Ribera Blancafort.

*Geoquímica de rocas endógenas y rocas sedimentarias*

D. Alfredo Hernández-Pacheco y Rosso de Luna.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Ganzóiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria en el Departamento.

**RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Aparejador de dicho Organismo.**

Esta Junta Central de Construcciones Escolares, previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, de la Comisión Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, ha tenido a bien convocar concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Aparejador, de acuerdo con las siguientes normas:

#### I. Normas generales

1. Se convoca concurso-oposición libre con el fin de cubrir una plaza de Aparejador existente en la Junta Central de Construcciones Escolares.

2. La convocatoria se registrará por las normas establecidas en la presente Resolución y la del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1441/1968, de 27 de junio.

3. La fase de oposición constará de tres ejercicios eliminatorios; la fase de concurso se ajustará a lo que establece la base de la presente Resolución.

#### II. Requisitos

4. Podrán tomar parte en el concurso-oposición todas aquellas personas de uno u otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser de nacionalidad española.
- Tener cumplidos los dieciocho años el día en que finalice el plazo de admisión de instancias.
- Estar en posesión del título de Aparejador o tener aprobados los estudios reglamentarios para obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos.
- No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le incapacite para el servicio.
- No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, provincia o Municipio.
- En caso de aspirantes femeninas, tener cumplido el Servicio Social o acreditar que están exentas.

#### III. Instancias

5. Las instancias interesando tomar parte en las pruebas selectivas (en el modelo que figura como anexo) serán dirigidas al Presidente de la Junta Central de Construcciones Escolares en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», cumplimentando todos los datos y comprometiéndose a jurar en su momento acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia (Alcalá, 34, Madrid-14), si bien se podrá llevar a efecto en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. Los derechos de examen serán de 500 pesetas. Los solicitantes presentarán imprescindiblemente junto con la solicitud el recibo justificativo de la efectividad de aquel pago.

Cuando la presentación de instancias no tenga lugar en el Registro General del Ministerio, habrá de hacerse, previamente a la presentación de la instancia, la remisión de los derechos de examen por giro postal o telegráfico al Secretario Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares. En este caso se acompañará a la instancia el resguardo del giro como justificante del pago de los derechos de examen o se indicará el número y fecha de la imposición del referido giro.

#### IV. Lista de aspirantes

7. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Junta Central de Construcciones Escolares publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de admitidos y excluidos, así como en el tablón de anuncios del Ministerio. Contra la resolución por la que se anuncia la lista de referencia, los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de dicha lista en el «Boletín Oficial del Estado».